



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2026-CM/MDV

EXP	703
DOC	1755

Vegueta, 09 de enero del 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria n.º 001-2026, de fecha 09 de enero de 2026: La Moción de Orden del Día, de fecha 02 de enero del 2026 emitido por el Señor Alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidad son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.º 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 prescribe que son atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 64º del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Vegueta confiere que son comisiones permanentes aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. Están constituidas por tres regidores y contarán con el asesoramiento del funcionario de mayor nivel en el área de su competencia;

Que, el artículo 65º del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Vegueta, precisa que el alcalde propone al Concejo las Presidencias y los integrantes de las Comisiones Permanentes para cada año los que serán aprobados por Acuerdo del Concejo;

Que, mediante Moción de orden del día, suscrito por el señor Alcalde Ing. Mario Ángel Rodríguez Collantes propone el siguiente cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el periodo 2026:

COMISIÓN DE OBRAS CATASTRO Y MEDIO AMBIENTE.	Laura Corina de la Cruz Zamudio Víctor Alfonso Laos Estrella Carlos Alberto Zúñiga Ortega	(PRESIDENTE) (VICEPRESIDENTE) (SECRETARIO)
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN RENTAS Y COMERCIALIZACIÓN.	Victor Alfonso Laos Estrella Marianella Rocío Alor Santiesteban Patricia Eliana Huayanay Castillo	(PRESIDENTE) (VICEPRESIDENTE) (SECRETARIO)
COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.	Marianella Rocío Alor Santiesteban Laura Corina de la Cruz Zamudio Jairo Alexis Arenas Ramirez	(PRESIDENTE) (VICEPRESIDENTE) (SECRETARIO)
C. DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO ECONÓMICO.	Jairo Alexis Arenas Ramirez Carlos Alberto Zúñiga Ortega Jessenia Lilibeth Robles Bazalar	(PRESIDENTE) (VICEPRESIDENTE) (SECRETARIO)
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Jessenia Lilibeth Robles Bazalar Patricia Eliana Huayanay Castillo Laura Corina de la Cruz Zamudio	(PRESIDENTE) (VICEPRESIDENTE) (SECRETARIO)

Que después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º numeral 15 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 se procedió con las votaciones, terminando con el voto por MAYORIA de los señores miembros del Concejo Municipal Distrital de Vegueta y con la DISPENSA del trámite de aprobación del acta, el señor Alcalde Ing. Mario Ángel Rodríguez Collantes emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.-

APROBAR, el Cuadro de **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES** de la Municipalidad Distrital de Vegueta, para el año 2026 de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942



COMISIÓN DE OBRAS CATASTRO Y MEDIO AMBIENTE.	Laura Corina de la Cruz Zamudio (PRESIDENTE) Víctor Alfonso Laos Estrella (VICEPRESIDENTE) Carlos Alberto Zúñiga Ortega (SECRETARIO)
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN RENTAS Y COMERCIALIZACIÓN.	Victor Alfonso Laos Estrella (PRESIDENTE) Marianella Rocio Alor Santiesteban (VICEPRESIDENTE) Patricia Eliana Huayanay Castillo (SECRETARIO)
COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.	Marianella Rocio Alor Santiesteban (PRESIDENTE) Laura Corina de la Cruz Zamudio (VICEPRESIDENTE) Jairo Alexis Arenas Ramirez (SECRETARIO)
C. DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO ECONÓMICO.	Jairo Alexis Arenas Ramirez (PRESIDENTE) Carlos Alberto Zúñiga Ortega (VICEPRESIDENTE) Jessenia Lilibeth Robles Bazalar (SECRETARIO)
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Jessenia Lilibeth Robles Bazalar (PRESIDENTE) Patricia Eliana Huayanay Castillo (VICEPRESIDENTE) Laura Corina de la Cruz Zamudio (SECRETARIO)

ARTÍCULO SEGUNDO. -

ENCARGAR a la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Végueta, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

ing MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.° 23942



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL PERIODO 2026.

Que, mi persona, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Végueta, propongo las siguientes Comisiones Permanentes;

Que, Las Municipalidad son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

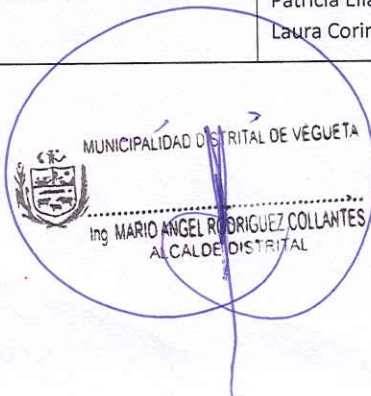
Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 prescribe que son atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 64° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Vegueta confiere que son comisiones permanentes aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. Están constituidas por tres regidores y contarán con el asesoramiento del funcionario de mayor nivel en el área de su competencia;

Que, el artículo 65° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Vegueta, precisa que el alcalde propone al Concejo las Presidencias y los integrantes de las Comisiones Permanentes para cada año los que serán aprobados por Acuerdo del Concejo;

SE PROPONE LO SIGUIENTE:

COMISIÓN DE OBRAS CATASTRO Y MEDIO AMBIENTE.	Laura Corina de la Cruz Zamudio Víctor Alfonso Laos Estrella Carlos Alberto Zúñiga Ortega	(PRESIDENTE) (VICEPRESIDENTE) (SECRETARIO)
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN RENTAS Y COMERCIALIZACIÓN.	Victor Alfonso Laos Estrella Marianella Rocio Alor Santiesteban Patricia Eliana Huayanay Castillo	(PRESIDENTE) (VICEPRESIDENTE) (SECRETARIO)
COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.	Marianella Rocio Alor Santiesteban Laura Corina de la Cruz Zamudio Jairo Alexis Arenas Ramirez	(PRESIDENTE) (VICEPRESIDENTE) (SECRETARIO)
C. DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO ECONÓMICO.	Jairo Alexis Arenas Ramirez Carlos Alberto Zúñiga Ortega Jessenia Lilibeth Robles Bazalar	(PRESIDENTE) (VICEPRESIDENTE) (SECRETARIO)
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Jessenia Lilibeth Robles Bazalar Patricia Eliana Huayanay Castillo Laura Corina de la Cruz Zamudio	(PRESIDENTE) (VICEPRESIDENTE) (SECRETARIO)



Vegueta, 02 de enero del 2026.